



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06007143
EXP. N°	04095231



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 334-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Agosto de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión, el INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y EL CRONOGRAMA ESPECÍFICO DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS DEL HOSPITAL EL CARMEN. El Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Anthony Ávila Escalante menciona que de acuerdo al documento que se remitió al Pleno, la Gerencia Regional de Infraestructura no está realizando el proyecto en sí, dicho proyecto lo está mirando directamente el área de Desarrollo Social conjuntamente con la DIRESA.

Que de acuerdo a lo mencionado por el funcionario el Consejero David Eslado Vargas señalo que ha trasladado el pedido a la GRDS y DIRESA para la siguiente sesión, por lo cual el Consejero Delegado somete a votación dicho pedido, siendo aprobado por el Pleno del Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: CITAR**, al Gerente Regional de Desarrollo Social para la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe sobre estado situacional y el cronograma específico de los módulos prefabricados del Hospital El Carmen de Huancayo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucilia Marta Chavez Barhuamaca  
Secretaria Ejecutiva (E)